



BASES DE PARTICIPACIÓN

Concurso infantil de recetas tradicionales Benejúzar Experience

Organiza.

El Ayuntamiento de Benejúzar, a través de la Concejalía de Promoción Económica, Turismo y Comercio, convoca un concurso infantil de recetas tradicionales en el marco de la quinta edición de Benejúzar Experience.

Participantes.

Pueden participar niños y niñas de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y 1º de ESO, empadronados en Benejúzar, siempre que presenten su receta tradicional de Benejúzar o una receta elaborada con productos del municipio. Se establecen dos categorías a concurso:

Categoría A: niños y niñas que cursen 1º, 2º y 3º de Primaria.

Categoría B: niños y niñas que cursen 4º, 5º y 6º de Primaria y 1º de ESO.

Presentación y plazo.

La obra se deberá presentar como máximo el domingo 18 de octubre a las 23.59 horas por correo electrónico en el email: benejuzarexperience@gmail.com

El sistema de presentación de las obras el siguiente:

- Cada concursante escribirá su receta A MANO en un folio (el espacio máximo por receta es de 1 cara), ingredientes y elaboración.
- Además, cada receta irá acompañada de un dibujo (bien del resultado final del plato, bien de los ingredientes).
- Cada participante escaneará o fotografiará ambos documentos (receta y dibujo) y mandará los dos archivos adjuntos al correo electrónico indicado.
- En el email se indicarán los siguientes datos: nombre del participante, curso escolar, nombre del padre/madre/tutor, teléfono del padre/madre/tutor, email del padre/madre/tutor.

Con el envío del email se entenderá que los participantes aceptan las bases de participación del concurso y la política de privacidad.

Jurado.

El jurado estará compuesto por el concejal de Promoción Económica, Turismo y Comercio de Benejúzar, en calidad de presidente; la responsable de la Oficina de la ADL, en calidad de secretaria del Jurado; y tres miembros que destaquen por su conocimiento de gastronomía tradicional. El fallo del jurado será inapelable. El premio podrá quedar desierto a criterio del Jurado.

Premios.



Se establecen dos categorías de premio:

- Premio para la categoría A: una tablet.
- Premio para la categoría B: una tablet.

Entrega del premio.

El fallo del jurado será comunicado al padre/madre/tutor del ganador para informarle del premio. Se concretará una fecha y hora para la entrega del premio.

Cesión de derechos.

Al participar en el concurso, el candidato afirma que su obra es un trabajo original e individual, que el participante es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada. El participante exime de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada. La participación en el concurso implica la cesión al Ayuntamiento de Benejúzar de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.

Protección de Datos.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se informa que los datos personales facilitados por Ud. serán tratados bajo la responsabilidad de Ayuntamiento de Benejúzar, con la finalidad de gestionar el concurso. Sus datos podrán ser utilizados con fines promocionales en otras actividades futuras realizadas por la Concejalía de Promoción Económica, Turismo y Comercio. La base jurídica del tratamiento es su consentimiento otorgado mediante la aceptación de las bases del concurso. Si el participante es menor de edad, el consentimiento será otorgado por su representante legal. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recogidos. De conformidad con lo regulado en el artículo 26 de la LOPD-GDD será lícito el tratamiento por esta Entidad de los datos con fines de archivo en interés público, siempre cumpliendo con la normativa vigente de archivos y documentación. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, y de limitación u oposición al tratamiento con copia del documento de identidad a la sede del Ayuntamiento o por e-mail a ayuntamiento@benejuzar.es. Además de su derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

Aceptación.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las normas y el cumplimiento de las bases, así como las decisiones del Jurado. Las obras que no cumplan con los requisitos serán automáticamente consideradas fuera de concurso.